



1300 – 1300.014.00 – 20266000947

Medellín, 24/03/2026

Señor  
Petionario Anónimo  
Medellín

Asunto: Comunicación Traslado por Competencia a su PQRSD 155 de 2026 con RAD 20267001098

Cordial saludo,

La Contraloría Distrital de Medellín recibió, en nuestro canal de atención en la página web su comunicación radicada internamente con el No. 20267001098 del 20 de marzo de 2026 (18: 13 horas), matriculada en nuestro Sistema de Participación Ciudadana como PQRSD 155 de 2026, mediante la cual manifiesta lo siguiente:

*Buenas Tardes, agradezco realicen auditoría y seguimiento de recursos en la Junta de Acción Comunal del Garabato comuna 14 ubicada en la dirección Cl 4 Sur #29 24 en El Poblado, donde hacen cobros del agua Veredal, reciben recursos y también donaciones donde no se conoce su destino y documentos legales o facturas para demostrar la salida de dinero, es una señora difícil por los chismes que hace a la mayoría de las personas del barrio y con muchos vecinos ha tenido problemas.*

Frente a la solicitud presentada, se informa que la Contraloría Distrital de Medellín no es la entidad competente para intervenir, tramitar o dar respuesta a la misma, por cuanto, según lo manifestado por usted, la PQRSD se refiere a presuntas irregularidades de naturaleza disciplinaria, materia que no corresponde al ámbito de competencia de esta Entidad.

En consecuencia, la entidad competente para conocer y dar respuesta a su petición es la Personería Distrital de Medellín, motivo por el cual su solicitud fue remitida a dicha entidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015.



Para los fines pertinentes, se anexa copia del acto de traslado realizado, el cual se remite para su pleno conocimiento y efectos correspondientes.

Finalmente, queremos informarle que, además de atender los derechos de petición, quejas y solicitudes de la comunidad, en lo pertinente a la gestión fiscal y siempre y cuando se trate de dineros de carácter público, también promovemos en los ciudadanos las iniciativas dirigidas a proteger y garantizar las diferentes modalidades de participación en la vida política, administrativa, económica, social y cultural de la ciudad, todas estas actividades propias de nuestra labor misional, y de la cuales puede informarse en la Página web [www.cdm.gov.co](http://www.cdm.gov.co), email: [participa@cdm.gov.co](mailto:participa@cdm.gov.co), teléfono: 4033160 Ext 7794.

De esta forma damos respuesta a su comunicación.

Cordialmente,



**CARLA CRISTINA MEJIA ZAPATA**  
Contralor Auxiliar  
CONTRALORIA AUXILIAR DE PARTICIPACION CIUDADANA

Anexos: Comunicación traslado por competencia PQRSD 155 de 2026 Rad. 20267001098 a Personería Distrital de Medellín.

Proyectó: Evelin M.  
Revisó: Carla M.